



MADRID



Willis Towers Watson

SEGURO COLECTIVO DE VIDA

Empleadas/os del Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA.

Tomador del Seguro

El Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos tiene contratado con Zurich Vida y con Willis Iberia como mediador, una póliza colectiva de vida para todas/os sus empleadas/os con el número 189000071.

Coberturas y capitales del seguro

Fallecimiento del/de la empleado/a

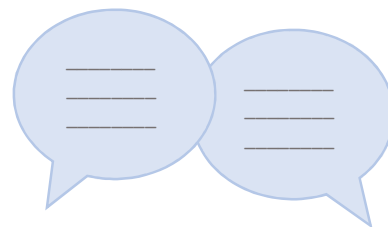
- Fallecimiento por enfermedad o accidente no laboral: 10.000€
- Fallecimiento por accidente laboral: 60.000€.

Incapacidad permanente del/de la empleado/a

- Incapacidad permanente total para la profesión habitual por enfermedad o accidente no laboral: 5.000€
- Incapacidad permanente total para la profesión habitual por accidente laboral: 5.000€ + % de baremo sobre 50.000 €
- Incapacidad permanente parcial por accidente laboral: % de baremo sobre 50.000€.

Incapacidad permanente absoluta o gran invalidez del/de la empleado/a

- Incapacidad permanente absoluta para cualquier trabajo por enfermedad o accidente no laboral: 10.000 €
- Incapacidad permanente absoluta para cualquier trabajo por accidente laboral: 75.000€
- Gran invalidez por enfermedad o accidente no laboral: 12.500€



Comunicación de un siniestro

Ante la ocurrencia de un siniestro, cada colectivo beneficiario deberá comunicarlo a través del impreso que tiene en su intranet: Mi área personal / Acción social / Seguros / Seguro de vida y accidentes / Modelos de impresos

Se deberá remitir la documentación escaneada vía email a la siguiente dirección:
Beatriz.Alonso@willistowerswatson.com o vía fax:
+34 91 431 78 21

Otras garantías

- Adquisición de silla de ruedas. En caso de Incapacidad Permanente Absoluta, se otorga cobertura para los gastos por la compra de silla de ruedas adaptada a las necesidades del/de la asegurado/a, hasta un **límite de 2.500 €**.
- Adaptación del domicilio habitual del asegurado/a. En caso de Gran Invalidez, se otorga cobertura adicional para los gastos de adaptación de la vivienda habitual del/de la asegurado/a, hasta un **límite de 12.000 €**.
- Adaptación del vehículo del asegurado. En caso de Incapacidad Permanente Absoluta, se otorga cobertura adicional para los gastos de adaptación del vehículo del/de la asegurado/a, hasta un **límite de 2.500 €**.
- Becas de estudio para hijas e hijos del personal municipal fallecido en accidente: Consistirá en la percepción de **1.000 € anuales** para cada hija o hijo que cumpla los requisitos para estar incluido en la unidad familiar a efectos de la acción social municipal y curse estudios reglados, hasta el año en que cumpla veintiséis años de edad.

Beneficiarios/as

- En caso de Incapacidad Permanente Parcial, Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual, Incapacidad Permanente Absoluta para cualquier profesión u oficio o Gran Invalidez, derivados de accidente o enfermedad, será beneficiario/a del seguro el propio asegurado/a.
- En caso de fallecimiento y en ausencia de designación expresa hecha por él/ella mismo/a, regirá el orden de prelación preferente y excluyente que se establece a continuación:
 1. Cónyuge no separado legalmente de la/del asegurada/o, o pareja de hecho, legalmente registrada en la fecha del fallecimiento de éste.
 2. Hijos/as por partes iguales.
 3. Madre y Padre por partes iguales.
 4. Hermanas/os por partes iguales.
 5. Herederas/os legales.

¿Cuáles son las vías para modificar estas personas beneficiarias?

- Por correo electrónico: consultaseguros.am@willis.com
- A través del impreso que aparece en: Mi área personal / Acción social / Seguros / Seguro de vida y accidentes / Modelos de impresos / cambio o designación de personas beneficiarias.

Atención al asegurado/a

Si tiene alguna duda sobre el contenido de esta póliza colectiva, WTW estará a su disposición.



Vía telefónica

Flor Soto: +34 91 423 36 09

Fernando Garcia: +34 91 423 33 69



Vía correo electrónico

Flor.soto@WillisTowersWatson.com

Fernando.Garcia@WillisTowersWatson.com

En caso de siniestro



Vía telefónica

Beatriz Alonso: +34 91 423 34 80

Miriam Morales: +34 91 423 35 13



En nuestras oficinas

Willis Towers Watson
Calle Martínez Villergas 52, 5ª planta
28027 Madrid

Horario de atención:
Lunes a viernes de 09:00 a 14:00



MADRID



Willis Towers Watson